

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22297 BARCELONA

D. Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 513/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120188014517

Fecha del auto de declaración. 2/05/19

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. TURN WEB EASY, S.L. con CIF B67049874.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Zarco Puente.

Dirección postal: Calle Roselló, 271, 5 1, 8008 - Barcelona

Dirección electrónica: concurasal@zarcoabogadosslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 10 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A190028504-1